



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 425 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Najalae Labboua Saghir, como autora de una falta contra las personas del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Asimismo, deberán indemnizar en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la cantidad de 1.100 euros. Doña Najalae Labboua Saghir deberá abonar las costas de este juicio.

Procede la absolución del resto de implicadas.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, a contar desde su notificación, recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado, haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación; todo ello, de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Najalae Labboua Saghir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/32.766/11)